



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 420/2022

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2022

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, asigna y transfiere a la Universidad Nacional del Sur TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.230.640) con destino específico a financiar gastos corrientes correspondientes al Primer año de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1° de la citada Resol;

La necesidad de generar los cargos para la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 3 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso para la cobertura del cargo que a continuación se detalle:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Asistente (21029058)	Simple	Profesional/ Lic. Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrán cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/202, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, embarazo de riesgo, parto y puerperio, cuidados en el posparto y patologías del embarazo.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med. Marta Bertín	Med. Mg. Andrea Mariño
Med. Sergio Mendoza	Med. Natalia Príncipe
Med. Mg. Marcelo García Dieguez	Med. Federico Bugatti

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Silvina Lezcano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Silvia Hernández

Veedor por el claustro de Alumnos: Guillermina Abelleira

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Incorpórese al expediente 3554/22 y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese